

PREVENCIÓN AMBIENTAL:

Consumo de Tabaco y Alcohol en la calle.

Dr. Francisco Pascual

Presidente CNPT

Presidente SOCIDROGALCOHOL



SOCIDROGALCOHOL

Sociedad Científica Española
de Estudios sobre el Alcohol,
el Alcoholismo y las otras Toxicomanías



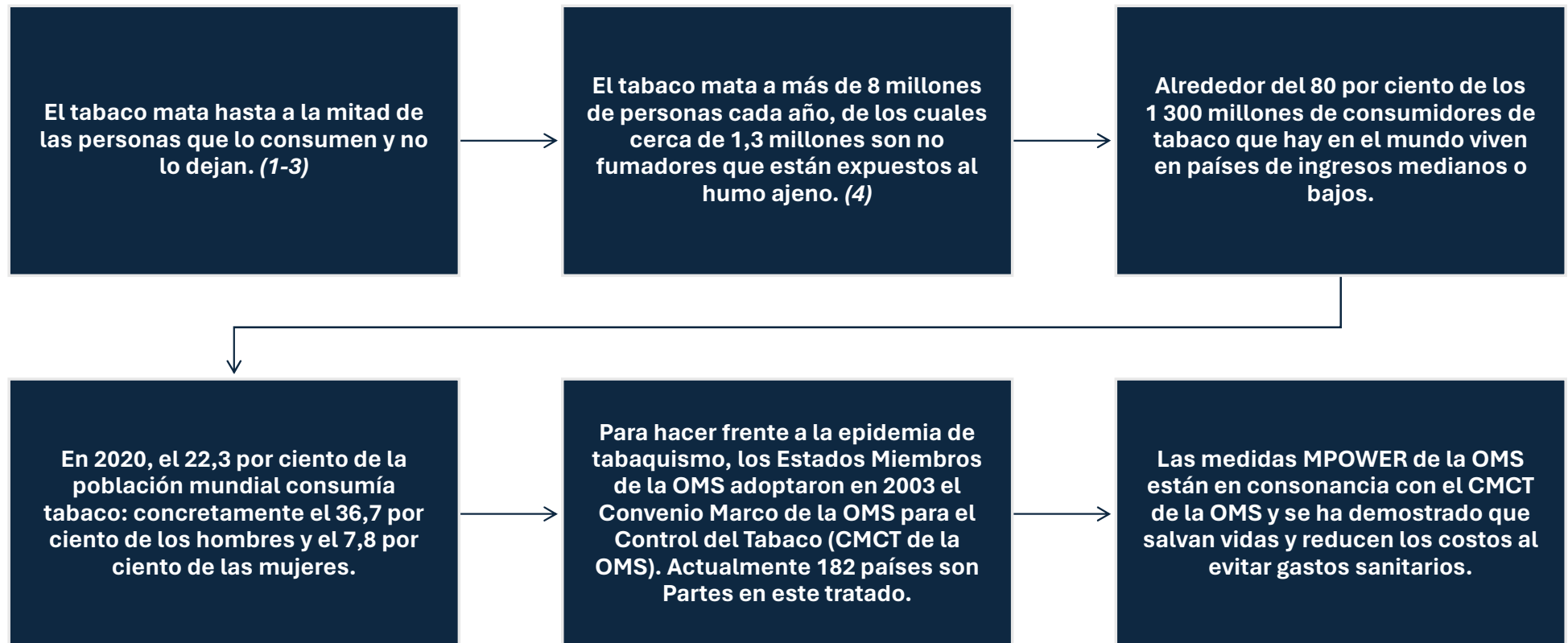
PREVENCIÓN AMBIENTAL

- Las estrategias de prevención ambiental se dirigen a alterar los ambientes inmediatos culturales, sociales, físicos y económicos en los que las personas hacen sus elecciones sobre el consumo de drogas. Gregor Burkhardt(2011)-
- Facilita mucho el proceso de la prevención ambiental una adecuada información sobre las drogas, a poder ser sanitaria, una estrategia dirigida a la salud y a preservarla y asumir que es preciso hacer “cambios” en ciertas creencias sociales o normativas . Con frecuencia hay que cambiar las normas sociales y la percepción sobre las drogas.
- La prevención ambiental aun siendo difícil de implantar, cuando se implantan estas medidas es espectacular, porque los cambios son rápidos, efectivos, y con claros resultados en poco tiempo en la reducción de la morbilidad, hospitalizaciones, efectos colaterales en otras personas, etc.

Tabaco



Datos OMS (31 de julio de 2023)

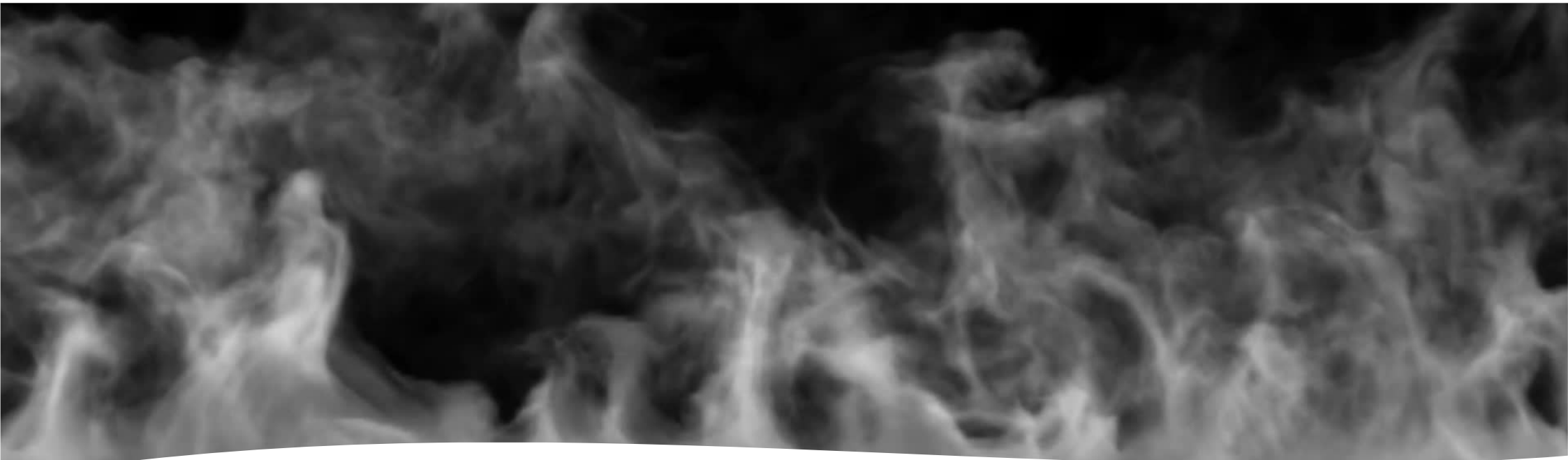


La epidemia de tabaquismo es una de las mayores amenazas para la salud pública que ha tenido que afrontar el mundo. Causa más de 8 millones de muertes al año en todo el mundo. Más de 7 millones de estas defunciones se deben al consumo directo de tabaco y alrededor de 1,3 millones son consecuencia de la exposición de no fumadores al humo ajeno (4).

El consumo de tabaco es perjudicial en todas sus modalidades y no existe un nivel seguro de exposición al tabaco. Fumar cigarrillos es la forma de consumir tabaco más extendida en todo el mundo. Otros productos de tabaco son: el tabaco para pipa de agua o narguile, los cigarros, los puritos, el tabaco calentado, el tabaco de liar, el tabaco picado, los *bidis* y los *kreteks*, y productos de tabaco sin humo.

Alrededor del 80 por ciento de los 1 300 millones de personas que consumen tabaco viven en países de ingresos medianos o bajos (5), donde la carga de morbilidad asociada a este producto es más alta. El tabaquismo aumenta la pobreza porque los hogares gastan en tabaco un dinero que podrían dedicar a necesidades básicas como la alimentación y la vivienda. Este comportamiento de gasto es difícil de frenar porque el tabaco es muy adictivo.

El consumo de tabaco tiene un costo económico enorme en el que se incluyen los elevados costos sanitarios de tratar las enfermedades que causa y la pérdida de capital humano a causa de su morbilidad.



El humo ajeno mata

- El humo ajeno es el humo que llena restaurantes, oficinas, hogares u otros espacios cerrados cuando las personas fuman productos de tabaco. No existe un nivel seguro de exposición al humo de tabaco ajeno. El humo ajeno causa enfermedades cardiovasculares y respiratorias graves, incluidas cardiopatías isquémicas y cáncer de pulmón, y mata prematuramente a alrededor de 1,3 millones de personas cada año.
- Más de una cuarta parte de la población mundial que vive en 74 países está protegida por legislación antitabaco integral a nivel nacional.

MPOWER

Tabla 1

MONITOR	Vigilar el consumo de tabaco y las políticas de prevención	Acciones para establecer sistemas de vigilancia que brinden información sobre indicadores en prevalencia del consumo de tabaco, repercusiones de las intervenciones normativas y promoción y cabildeo de la industria tabacalera.
PROTECT	Proteger a la población del humo de tabaco	Promoción e implementación de ambientes 100% libres de humo de tabaco, los cuales permiten la protección de la población del humo de segunda mano, y ayudan a reducir el consumo de tabaco.
OFFER	Ofrecer ayuda para el abandono de tabaco	Métodos de tratamiento para tratar la dependencia al tabaco a cargo de los sistemas sanitarios de los países. La OMS recomienda tres tipos de tratamiento: 1) asesoría sobre abandono en los servicios de atención primaria de los sistemas de salud; 2) líneas telefónicas de apoyo accesibles y; 3) acceso a farmacoterapia de bajo costo
WARNING	Advertir acerca de los peligros del tabaco	Reglamentación del uso de advertencias sanitarias en los envases de todos los productos de tabaco por medio de imágenes de gran tamaño, legibles y con mensajes de alerta. También, inclusión de campañas de publicidad que resalten los peligros asociados, los beneficios del abandono del tabaco, y la protección del humo de segunda mano.
ENFORCE	Hacer cumplir las prohibiciones sobre publicidad, promoción y patrocinio	Prohibición frente a las acciones de promoción, patrocinio y mercadeo realizadas por la industria tabacalera
RAISE	Aumentar los impuestos al tabaco	Aumentar los precios del tabaco al incrementar los impuestos, lo cual es considerado por la OMS como la medida individual más efectiva para reducir el consumo y promover la cesación.

Fuente: Organización Mundial de la Salud.



WHO report on the global tobacco epidemic, 2023

Protect people from tobacco smoke



“All people have a fundamental right to breathe clean air and governments are obliged to protect everyone’s health as a fundamental human right.”

Dr Rüdiger Krech, Director, Department of Health Promotion
World Health Organization

**Second-hand tobacco
smoke kills 1.3 million
non-smokers a year.**

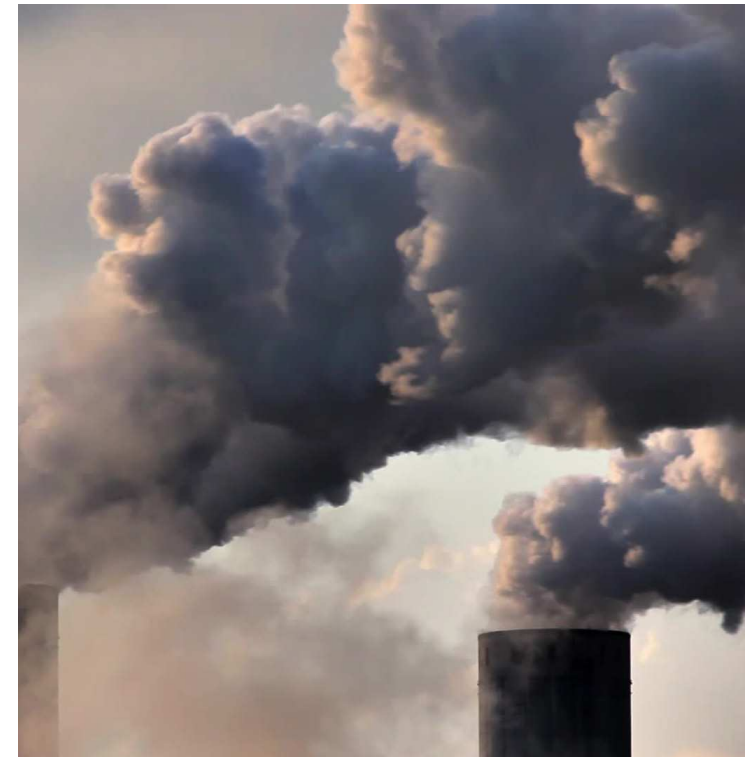
**Smoke-free
environments save
lives and benefit
businesses and
economies.**


“Smoke-free laws shield the public from cancer, heart disease and other deadly effects of inhaling tobacco smoke. They also help encourage smokers to quit - and they discourage others, especially young people, from ever starting.”

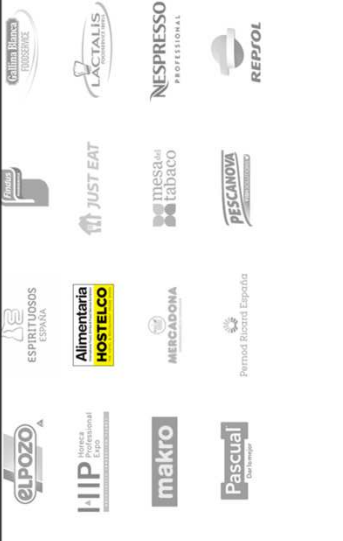
Michael R. Bloomberg, WHO Global Ambassador for Noncommunicable Diseases
Founder of Bloomberg Philanthropies


Espacios sin humo: Terrazas

- Hay una toxicidad mayor en el humo exhalado (5 veces superior)
- Fumador pasivo (principal perjudicado)
- Humo ambiental de tabaco (AHT)
- El aire contaminado por humo de tabaco tiene hasta 70 agentes cancerígenos (benzeno, benzopireno) y toxinas
- Los niveles de nicotina en las terrazas son de 0,5 – 5 mcg/m³ La prohibición total sería menor de 0'4 mcg/m³ .
- La exposición crónica a concentraciones mayores a 2,3 mcg/m³ produce una incidencia de cáncer de pulmón de 3/10.000.
- En el aire de las terrazas donde se fuma hay Nicotina + tóxicos + Cancerígenos.
- Las partículas respirables menores de 2'5 micras son cancerígenas y cardiotóxicas.
- Los niveles máximos recomendados de partículas serían de 10 mcg/m³
 - En las terrazas abiertas son 21 mcg/m³
 - En las terrazas semicerradas son 84 mcg/m³
 - Es decir, entre 2 y 8 veces los niveles recomendados.
 - Incluso medidas a pocos metros dan resultados de 11 mcg/m³
- Las personas más expuestas y con un riesgo acumulativo son los trabajadores de la hostelería ya que respiran niveles tóxicos superiores a los recomendados
- Por otro lado, la prohibición de fumar en las terrazas no supone ninguna merma económica como no lo supuso al aplicar la ley 2010 tras la cual se incrementó en un 10% el número de restaurantes




[INICIO](#) [NOSOTROS](#) [ÁREAS DE TRABAJO](#) [HORECA DATA](#) [NOTICIAS](#) [CONTACTO](#)



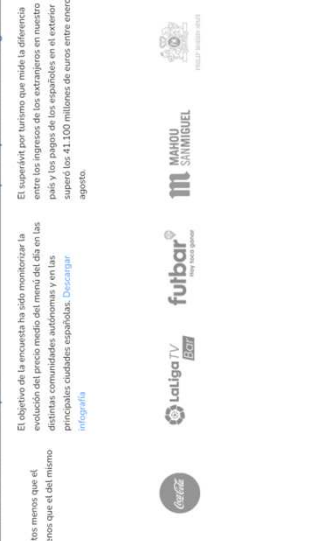

[INICIO](#) [NOSOTROS](#) [ÁREAS DE TRABAJO](#) [HORECA DATA](#) [NOTICIAS](#) [CONTACTO](#)


positivo

El resultado supone 11,7 puntos menos que el trimestre precedente y 3,2 menos que el del mismo periodo de 2022.

El objetivo de la encuesta ha sido monitorizar la evolución del precio medio del menú del día en las distintas comunidades autónomas y en las principales ciudades españolas. Descargar [Infografía](#)

El superávit por turismo que mide la diferencia entre los ingresos de los extranjeros en nuestro país y los pagos de los españoles en el exterior superó los 41.100 millones de euros entre enero y agosto.





[INICIO](#) [NOSOTROS](#) [ÁREAS DE TRABAJO](#) [HORECA DATA](#) [NOTICIAS](#) [CONTACTO](#)

CEPYME

[Confederación Española de Organizaciones Empresariales](#)
[Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa](#)
[ICTE-Instituto para la Calidad Turística Española](#)

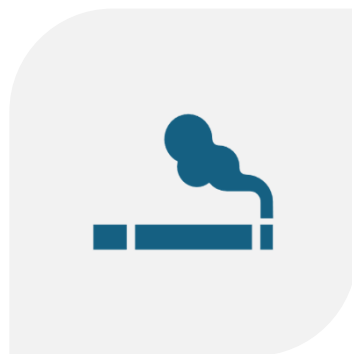
[Saborea España](#)

Club Hostelería de España

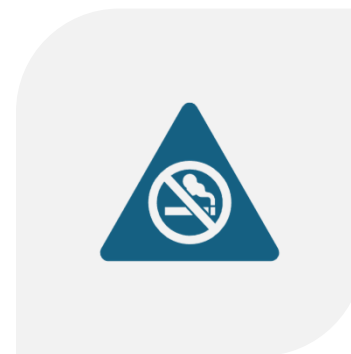




LA LIBERTAD DE OPCIÓN PROPUESTA POR LA INDUSTRIA TABAQUERA ES LA EXCUSA DE LOS HOSTELEROS PARA SEGUIR PERMITIENDO QUE SE FUME EN LAS TERRAZAS



ESTÁ COMPROBADO CIENTÍFICAMENTE QUE LAS LEYES DE ESPACIOS SIN HUMO REDUCEN EL CONSUMO DE TABACO ENTRE UN 4 Y UN 10% (BANCO MUNDIAL)



LA LEY DEL 2010 NO PERMITE FUMAR EN TERRAZAS CON 3 O MÁS PARÁMETROS (TECHO FONDO Y LATERAL) Y EN ALGUNOS ESTABLECIMIENTOS NO SÉ CUMPLE.

-
- Una encuesta del diario el Nacional al respecto: 68% de apoyo a las terrazas sin humo.
 - *El Ayuntamiento de Palma de reducir un 5 por ciento la tasa de terrazas para los bares que prohíban fumar*
 - Beneficios: Las leyes de ambientes libres de humo ayudan a la economía y no perjudican a restaurantes ni bares. (OMS) - [globalsmokefreepartnership](#)
 - Disminuyen los costos médicos
 - Mejora la productividad
 - Costos más bajos de mantenimiento edilicio
 - Disminuyen las obligaciones del empleador.
 - Misma asiduidad a bares y restaurantes.
 - Los argumentos de la industria hostelera han sido aportados previamente por la industria del tabaco. Estrategias:
 - Acaparación de información estratégica
 - Relaciones públicas
 - Intimidación
 - Patrocinio
 - Forman parte o financian la Confederación Empresarial de Hostelería de España:
 - Philips Morris Internacional
 - Mesa del tabaco
-
- Las regulaciones en el sector de la hostelería reducen el inicio del tabaquismo entre un 33% y un 86%.

E. Cig



Niveles más bajos de tóxicos y otras sustancias químicas



Contiene:

Metales
Carbonillos
Carcinógenos
Radicales libres



Resultados negativos para la salud a corto plazo:

Exacerbación Asma
Incremento Presión Arterial Diastólica
Stress Oxidativo



Problema de Salud Pública



Nicotina.... Adicción... Cigarrillos convencionales.

El PIT era 2021 - 2025 y empezamos ahora de 0

PIT



MINISTERIO DE SANIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO
DE SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE
SALUD PÚBLICA,

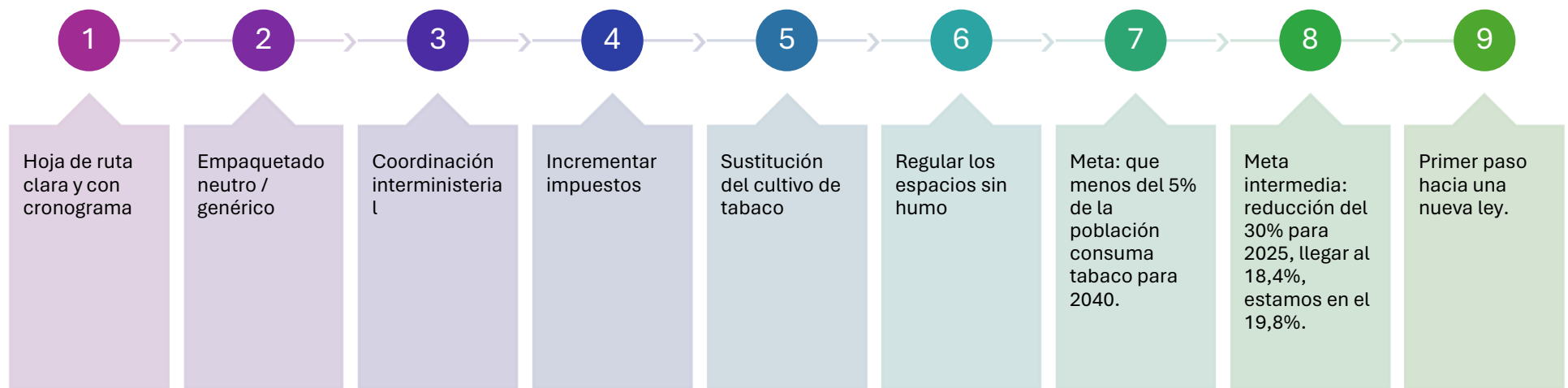
Borrador PIT (30.11.21)

PLAN INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL TABAQUISMO (PIT) 2021-2025

PRESENTACIÓN GENERAL DEL DOCUMENTO

Tras la experiencia del anterior Plan Nacional de Prevención y Control del Tabaquismo 2003-2007 y habiendo transcurrido más de una década desde que se produjo la última modificación sustancial de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco que colocó a España a la cabeza de Europa por el carácter pionero de varias de sus medidas, en esta legislatura, el Ministerio de Sanidad ha considerado urgente impulsar las acciones frente al tabaquismo. Con ello, el Ministerio de Sanidad se impone el objetivo de lograr una Política de Prevención y Control Integral del Tabaquismo acorde con los estándares y recomendaciones actuales tanto en el marco de la Unión Europea como a nivel global por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Esta iniciativa recoge el alto grado de consenso existente entre los órganos responsables públicos de las Comunidades y Ciudades Autónomas, las sociedades científicas que agrupan a profesionales del ámbito sanitario, organizaciones y asociaciones que trabajan frente al tabaquismo, así como la propia ciudadanía, que no cesa de reclamar que se adopten medidas más contundentes y eficaces. De esta forma, en la elaboración del Plan han participado las sociedades científicas y entidades relacionadas, así como el Grupo de Trabajo Técnico de Responsables de Tabaquismo en las Comunidades Autónomas, habiendo tenido una acogida muy positiva destacando su decisiva colaboración en la configuración y desarrollo del Plan por su experiencia en desarrollo de planes similares ya existentes en su ámbito territorial.



Nuevos productos (o no tanto)

- E- cig
- Vapeadores
- Tabaco de calentar
- Snus
- Nicotine pouches
- CBD

e.cig



Vapeadores



Tabaco de calentar

PRODUCTOS DE TABACO CONSUMIDOS POR CALENTAMIENTO

INFORMACIÓN SANITARIA Y NORMATIVA APLICABLE



Tabaco calentado* ¿QUÉ ES?



Es un producto del tabaco
que es calentado electrónicamente (hasta 400°C)
y sin combustión a diferencia del cigarrillo tradicional



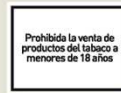
No es un cigarrillo electrónico
ya que no contiene líquido en su interior, sino
tabaco procesado (picado o en polvo)

¿Qué NORMATIVA le aplica?

Se clasifica como **"producto del tabaco novedoso"** aplicándose su correspondiente normativa sanitaria:

- Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de **medidas sanitarias frente al tabaquismo**.
- Real Decreto 579/2017, de 9 de junio sobre **fabricación, presentación y comercialización**.

Tiene el mismo tratamiento que el resto de productos del tabaco, por lo que:



Prohibida la venta
a menores



Uso prohibido en los mismos espacios
que el tabaco convencional



Promoción, publicidad
y patrocinio prohibidos
(excepto en puntos de venta)

EFFECTOS en la salud



**Como todas las formas
del tabaco, son peligrosos
para la salud
y generan adicción.**



**Su uso supone la emisión de
sustancias peligrosas, por lo
que NO es inocuo para las
personas a tu alrededor.**



**Su uso no es recomendable
ni es un producto para
dejar de fumar.**

Si quieres dejar de fumar, existen
intervenciones seguras y eficaces.

Los profesionales sanitarios
te pueden ayudar.

<http://puedesDejarlo.es>

Por último, ten en cuenta que algunas informaciones difundidas sobre estos productos,
pueden no ser correctas y responder a intereses comerciales.

*Algunos nombres comerciales son IQOS(Heets), Glo, Ploom y Pax



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE SANIDAD, CONSUMO
Y BIENESTAR SOCIAL



Snus

Nicotine pouches





CBD

Humo de tercera mano



American Thoracic Society

¿Qué es el humo de tercera mano?

El humo de tercera mano es el tabaco invisible "polvo de tabaco" (o químico) que queda impregnado en el medio ambiente y permanece allí incluso, después de haber apagado el cigarrillo. El humo de tercera mano contiene más de 250 productos químicos.

Sabemos que los niños que están expuestos al humo de tercera mano están en riesgo, debido a que se exponen a los niveles más altos de cotinina (subproducto de la nicotina) en la orina y en la sangre.

Estos nocivos productos químicos permanecen en la ropa, el pelo, alfombras, cortinas, juguetes, y en todas las superficies de su casa y automóvil. Los bebés y los niños pueden ser perjudicados, porque ellos respiran y comen las toxinas cuando gatean en el piso, en los asientos del coche, o en brazos de adultos donde las toxinas se han acumulado con el tiempo. Las mascotas también están en riesgo debido a que las toxinas quedan impregnadas en su piel o plumas.

Han aumentado considerablemente los ingresos hospitalarios de niños que están expuestos al humo de segunda mano por enfermedades como el asma, infecciones respiratorias graves, problemas de oído, y corren un mayor riesgo del síndrome de muerte súbita del lactante (SMSL) que los niños que no están expuestos. Cuando los bebés, los niños, y los adultos no fumadores inhalan, ingieren o tocan sustancias impregnadas de humo de tercera mano, estas personas aumentan el riesgo de contraer enfermedades relacionadas con el tabaco.



PARA LOGRAR EN 2040
UNA GENERACIÓN
**LIBRE DE
TABACO**

2023
**EC
★
TH**

#quenotevendanihumo



Declaración Madrid

- LA DECLARACIÓN DE MADRID 2023 HACE UN LLAMAMIENTO a la participación activa de las personas (en especial de los jóvenes), instituciones, empresas, profesionales sanitarios, medios de comunicación, expertos, sociedad civil y responsables políticos para aunar esfuerzos y alcanzar el objetivo último de una «Generación sin Tabaco» en Europa. Con el fin de acelerar el avance hacia la consecución de este ambicioso objetivo, los participantes acuerdan de manera colectiva esta Declaración y se comprometen a trabajar en los siguientes objetivos para 2030:

DECLARACIÓN DE MADRID 2023
“POR UNA GENERACIÓN SIN TABACO”

-
- 1. Adoptar y hacer cumplir las políticas de control del tabaco para garantizar la plena implementación del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco y de la regulación europea y nacional vigente, así como ampliar su ámbito de aplicación para incluir productos nuevos y emergentes de tabaco.
 - 2. Erradicar todas las formas de publicidad y promoción del tabaco y sus variantes emergentes (incluidos los productos relacionados con y sin nicotina) de plataformas audiovisuales, redes sociales y otros canales.
 - 3. Adoptar y aplicar la normativa reguladora que sea precisa para proteger los procesos de formulación de políticas de las interferencias de la industria del tabaco, incluidas las obligaciones en materia de transparencia.
 - 4. Abordar los determinantes sociales, políticos, culturales, conductuales y comerciales de la salud que contribuyen al consumo del tabaco y productos afines.
 - 5. Garantizar un marco legislativo adecuado que proteja a los niños, niñas y adolescentes del tabaco y los productos de nicotina impidiendo su consumo, reduciendo su atractivo y accesibilidad.
 - 6. Abordar las desigualdades en materia de salud mediante la adopción de políticas e intervenciones estructurales para reducir las injustas disparidades.
 - 7. Preservar el medio ambiente de la contaminación y la degradación derivadas del tabaco y productos afines.
 - 8. Fomentar la ciudadanía activa para lograr una sociedad sin tabaco.
 - 9. Garantizar la cobertura universal y el acceso a intervenciones basadas en la evidencia para ayudar a los fumadores a dejar de fumar.
 - 10. Fomentar la investigación e innovación independientes en materia de prevención y control del tabaco, incluida la colaboración entre países a través del intercambio de datos, además de compartir de forma transparente todos los resultados e información relevante con el público en general.




Alcohol






ESTRATEGIA NACIONAL SOBRE DROGAS 2009-2016
PLAN DE ACCIÓN SOBRE DROGAS 2013-2016



Acción 6. Proyecto de análisis y mejora de la normativa sobre alcohol y menores y su implementación en el territorio nacional
Actualización del análisis comparativo de la realidad normativa en España sobre menores y alcohol.
Actualización del análisis comparativo de la normativa internacional en esta materia.





En España no existe una Legislación a nivel nacional sobre el consumo de alcohol. Durante varias legislaturas se han propuesto anteproyectos e informes que no han fructificado finalmente en una ley o normativa básica a nivel nacional


Durante esta Legislatura la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas en una ponencia ha aprobado un informe sobre las perspectivas de futuro en el abordaje de las actuales y nuevas adicciones en donde entre sus recomendaciones destaca *“Impulsar un amplio debate social sobre los riesgos que entraña el consumo de alcohol entre los menores, siguiendo el modelo de sensibilización que ha permitido la aceptación social de las Leyes de prevención del tabaquismo, con la participación de las entidades sociales y las sociedades científicas”*

Durante esta legislatura se ha elaborado un borrador de documento de trabajo: Prevención del consumo de bebidas alcohólicas por menores y sus efectos que ha conseguido el consenso de los agentes implicados





Por lo demás, cada Comunidad Autónoma legisla y aplica la normativa en cuanto a la edad, prohibición de consumo para menores o permisos y licencias de ventas. Hay que remarcar que para un menor, por debajo de la edad de acceso al alcohol en su comunidad autónoma, la compra y en ocasiones el consumo de alcohol es tan ilegal como lo puede ser el tráfico de cualquier otra sustancia adictiva como el cannabis o la cocaína, si bien, en general, las sanciones son de tipo administrativo.



Normas

- SE prohíbe la venta y distribución de bebidas alcohólicas (incluyendo la distribución gratuita) a menores de 18 años.
- La norma en este momento es igual en todas las CC.AA.
- En cuanto al consumo en la vía pública se suelen hacer ordenanzas municipales.



ESTRATEGIA NACIONAL SOBRE ADICCIONES 2017-2024



Contextos de actuación: Las intervenciones preventivas se pueden desarrollar en diferentes ámbitos, tales como la comunidad educativa, las familias, el lugar de trabajo, los medios de comunicación, el sistema sanitario (principalmente Atención Primaria), las Fuerzas Armadas (FFAA), hostelería y restauración, los contextos de ocio y la comunidad en general. Asimismo, la regulación y la normativa relacionada con las drogas y otras conductas adictivas juegan un papel fundamental en la prevención de las conductas de riesgo y la promoción de conductas saludables.


Se debe incorporar la prevención ambiental, principalmente, en espacios de ocio comunitario (fiestas locales) y de música y baile (festivales musicales, fiestas multitudinarias públicas o privadas) sin olvidar otros contextos de actuación donde esté indicada. Además, es necesario complementarla con acciones comunitarias de prevención en el ámbito local para reducir los problemas asociados al consumo de alcohol, especialmente en menores.

10.7.5. Incrementar los esfuerzos en el control de la venta de alcohol a menores por parte de los actores implicados (Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Policías Autonómicas, Corporaciones Locales, Gobiernos Autonómicos).



11.3. Legislación

Habiendo ampliado el campo de actuación de la nueva Estrategia respecto a la anterior, la legislación se debe desarrollar en el mismo sentido, buscando cubrir aquellos campos de las adicciones que nos estén legislados suficientemente (publicidad), reforzando aquellos aspectos de la lucha contra las adicciones que sean necesarios (normativa sobre alcohol y menores,...) y creando nuevos mecanismos que permitan hacer frente a un entorno que evoluciona muy rápidamente (Red de Alerta Temprana para la detección de NSP...).



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

11.3.1. Puesta en vigor de normativa integral en relación con el alcohol, con especial atención a los menores.

Cristina Ruiz

Madrid

Actualizado Viernes, 26 enero 2024 - 13:15

La ministra de Sanidad, Mónica García, ha anunciado este viernes que está trabajando en un Anteproyecto de Ley de protección de la salud de menores frente al alcohol que aspira a armonizar las distintas normativas sobre su consumo, publicidad y venta y que incluirá también a las embarazadas.

"Con este Anteproyecto de Ley el Ministerio busca avanzar en materia de protección y promoción de la salud de los menores de edad, y contribuir a un cambio cultural que modifique la percepción del riesgo de las bebidas alcohólicas con el fin de reducir su consumo entre los menores, sobre todo en edades más tempranas", ha señalado García, que ha comparecido por primera vez y a petición propia en el Congreso de los Diputados para dar cuenta de las políticas que su departamento quiere llevar a cabo en esta legislatura.

SALUD

Sanidad anuncia una ley de protección del menor frente al alcohol

La normativa incluirá también una protección específica para embarazadas

ELMUNDO



Gracias por
su atención